

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD/25-1370 DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (29/08/2025), CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.

En Yopal – Casanare, a los **(15) días del mes de diciembre de 2025**, se procede a firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL** del Contrato de Prestación de Servicios N° CD/25-1370 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025, entre los suscritos a saber, por una parte, EDITH YADIRA AVELLA ROA, identificado con C.C. 33.646.836 expedida en Aguazul (Casanare), SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en calidad de Supervisora, RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN identificado con cédula de ciudadanía No. 9.653.908 expedida en Yopal (Casanare), SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, en calidad de supervisor y WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO - EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.622.785 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL** del Contrato de Prestación de Servicios CD/25-1370 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, el veintinueve (29) de agosto de 2025, las partes suscriben el contrato de prestación de servicios No. **CD/25-1370 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025**, cuyo objeto es **"PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES, SERVICIO DE LACTARIO Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENCIA-SERVICIO Y PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."**
2. Que, el primero (1°) de septiembre de 2025, las partes suscriben acta de inicio al contrato de prestación de servicios No. **CD/25-1370 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025**, por un periodo de **DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DIAS**, es decir que el contrato en mención inicia el día primero (1°) de septiembre y termina el nueve (09) de noviembre de 2025.
3. Que, el valor del presente contrato inicialmente se estableció por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.446.423.166)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, incluido IVA si lo hubiere
4. Que, el siete (07) de noviembre de 2025, las partes suscriben **ADICIONAL No.001** por un valor de Setecientos veintitrés millones doscientos once mil quinientos ochenta y tres pesos m/cte (\$723.211.583) y **PRÓRROGA No.01** por un plazo de un (01) mes y cuatro (04) días, es decir que el contrato tiene fecha de terminación el 13 de diciembre de 2025.
5. Que, una vez perfeccionado el **ADICIONAL No.001** el valor total del contrato CD/25-1370 es de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.169.634.749)**.
6. Que, la presente acta de terminación bilateral se suscribe entre las partes firmantes de conformidad con lo estipulado en la cláusula **DECIMO SÉPTIMA-TERMINACIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. **CD/25-1370 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025**, la cual establece que: *"(...) El presente contrato podrá darse por terminado por: 1). mutuo acuerdo de las partes 2). Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones. 3). Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 4). Por las demás causales consagradas por el código civil (...)"*, en consecuencia, en uso de sus facultades, de manera libre, voluntaria, autónoma y espontánea, las partes manifiestan su voluntad de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. **CD/25-1370 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025**, de acuerdo con el numeral 2 **"Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones"** de la cláusula precitada, esto es, hasta el día trece (13) de diciembre de 2025.
7. Que, las partes acuerdan que el contratista se obliga a presentar los documentos, anexos y soportes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, en un término que no supere los cuatro (04) meses siguientes a la celebración de la presente acta, so pena de iniciar la liquidación unilateral.

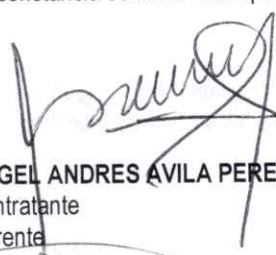
8. Adicional se deja estipulado que las partes acuerdan:

- 8.1 Descontar del valor final a pagar al contratista lo correspondiente al servicio de **vigilancia y el consumo de servicios públicos** (Energía, Agua y Gas) del periodo de ejecución pendiente por cobrar del mencionado contrato, es decir, del **01 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2025**, al momento de causar el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** en el área de contabilidad del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

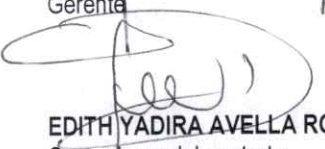
Así las cosas, se deja establecido que, en el **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, las partes realizarán el balance económico y financiero del Contrato de Prestación de Servicios **CD/25-1370 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025**, se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de que las partes de mutuo acuerdo declaren estar a paz y salvo por todo concepto, sin que haya lugar a reconocimiento de acreencias adicionales a las que sean reconocidas.

En consecuencia, entre los suscritos a saber acuerdan dar por terminado por vencimiento del plazo contractual el Contrato de Prestación de Servicios **CD/25-1370 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025**, toda vez que la fecha de terminación contractual fue el día trece (13) de diciembre de 2025.

En constancia se firma a los quince (15) del mes de diciembre de 2025, por los que en ella intervinieron:


ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Contratante
Gerente

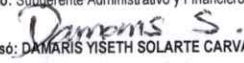

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABÁN
Supervisor del Contrato
Subgerente Administrativo y Financiero

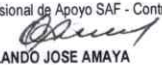

EDITH YADIRA AVELLA ROA
Supervisora del contrato
Subgerente de Prestación de Servicios

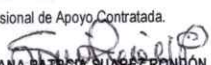

WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO
R/L: Empresa de Catering y Servicios S.A.S
Contratista


Aprobó: **EDITH YADIRA AVELLA ROA**
Cargo: Subgerente de Prestación de Servicios

Aprobó: **RAÚL YERALDO BARÓN PIRABÁN**
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero


Revisó: **DAMARIS YISETH SOLARTE CARVAJAL**
Cargo: Profesional de Apoyo SAF - Contratada


Revisó: **ORLANDO JOSE AMAYA**
Cargo: Profesional de Apoyo Contratada.


Revisó: **LILIANA PATRICIA SUAREZ RONDÓN**
Cargo: Asesora Contratada SPS

Revisó: **KRISS DEL PILAR MÁRQUEZ SOLANO**
Cargo: Profesional Especializado SAF

Revisó: **ANDRES FERNANDO ACERIO CRISTANCHO**
Cargo: Profesional de Apoyo Logístico

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica.
Serie y Subserie: CONTRATOS - Contratos de Prestación de Servicios.
1ª Copia: CONTRATISTA